



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

07 SEP 2022

2:35 PM

ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las suscritas Regidoras, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el **Dictamen y Proyecto de Acuerdo**, a efecto de autorizar un apoyo económico a Programa Compañeros A.C., todo lo anterior se sustenta en los siguientes:

RESULTANDOS:

- 1.- -Que en fecha 10 de agosto del 2022, se recibió en la oficina del presidente municipal de Juárez, un petitorio mediante escrito sin número de oficio y signado por la Lic. T.S. María Elena Ramos Rodríguez, en su carácter de Directora y Representante Legal del Programa Compañeros A.C. solicitud relativa a un apoyo económico por la cantidad de \$ 383,005.60, con el objeto de sufragar los gastos del proyecto "Yo escojo mi seguridad", a efectuarse de agosto a diciembre del 2022.
- 2.-Es el caso que se recibió oficio SA/GOB/1295/2022, signado por el Mtro. Pedro Martínez Chairez, en su calidad de Director de Gobierno, en el que solicita la emisión del dictamen respectivo a la solicitud de un apoyo económico para Programa Compañeros A.C
- 3.- Que la solicitud remitida a esta Comisión, se anexa Constancia de Verificación Presupuestal número 258, por la cantidad solicitada.



4.- Que, en sesión de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 07 de septiembre del presente, se discutió, analizo dicha solicitud, con todos los argumentos y la debida justificación de Programa Compañeros A.C., por lo que se procedió a la emisión del proyecto de Dictamen y Acuerdo respectivo.

Dado lo anterior esta comisión emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que Programa Compañeros A.C., es desde 1986 trabaja en prevención, atención, educación e investigación del VIH/SIDA, adicción a drogas inyectadas, violencia y temas asociados; implementa programas y proyectos dirigidos a diversos grupos sociales en condición de vulnerabilidad, implementa estrategias que abonan al cambio de comportamientos que va desde dar información basada en evidencia científica, evaluación de riesgos y daños, detección temprana de VIH, y crear mejores condiciones de vida para las mujeres que participan en los proyectos, coadyuvando de manera directa el Instituto Municipal de las Mujeres.
- II. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los Artículos 28 fracción XXII y 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



Y después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y tomando en consideración a la importante labor social que realiza la Fundación en comento, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina favorablemente y autoriza otorgar a Programa Compañeros A.C. un apoyo económico por la cantidad de \$383,005.60 (trescientos ochenta y tres mil, cinco pesos 60/100 m.n.), con el objeto de implementar el programa "Yo escojo mi seguridad", dirigido a mujeres en condición de desventaja y marginación social.

En base a lo anterior, consideramos procedente que se emita el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento, autoriza otorgar un apoyo económico a Programa Compañeros A.C. por la cantidad de \$383,005.60 (trescientos ochenta y tres mil, cinco pesos 60/100 m.n.), con el objeto de implementar el programa "Yo escojo mi seguridad", dirigido a mujeres en condición de desventaja y marginación social, recurso que se entregara en una sola exhibición a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Tesorera Municipal a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

TERCERO.-Se instruye el a la titular del Instituto Municipal de la Mujer, para que dé seguimiento a la aplicación del recurso económico autorizado, así como para la recepción del informe detallado por parte de Programa Compañeros A.C.

9



CUARTO.- Programa Compañeros A.C. y/o la persona que legalmente la represente, deberá cumplir con lo establecido en la Cláusula Séptima de las Bases Para el Otorgamiento de Subsidios Autorizados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

QUINTO.-Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua "

**CD. JUÁREZ, CHIH. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:**


**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA**


**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA**

**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**


**LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL**